

CONDONACIÓN DE MULTAS PLAN DE PAGOS QUITA 2019

RG 158/2019

GUÍA PASO A PASO

GUIA PASO A PASO PARA TRAMITE DE CONDONACION DE MULTAS

SI SOLO TENES MULTAS, LA CONDONACION ES AUTOMATICA

NO TENES QUE CONCURRIR A ASIP, REALIZAS SOLO EL TRAMITE POR EL SIT-WEB

PLAN DE PAGOS CON QUITA 2019 RG 158/2019

1- INGRESAR AL SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO.

ASIP AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

INGRESE CON CLAVE FISCAL **SIT**

INGRESE CON CLAVE FISCAL

Recomendaciones técnicas de navegación:
Para ver correctamente este sitio se recomienda el uso de los siguientes navegadores:

- Mozilla Firefox: versión 29 o superior. [Descargue aquí](#)
- Google Chrome: versión 36 o superior. [Descargue aquí](#)

Recuerde deshabilitar el bloqueo de **ventanas emergentes** en el menú de opciones de su navegador.

2- IR A MENU DE OPCIONES > CONTRIBUYENTE > TRAMITES CON CLAVE FISCAL

ASIP AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Agentes de Sellos <

Tasas <

Agentes de IIBB <

Tributos <

Sellos <

Cuenta Corriente <

Contribuyente >

Consulta de Ret./Perc. <

Trámites Con Clave Fiscal <

Delegación de Clave <

Planes de Pago <

Inmobiliario <

Declaración del Domicilio Fiscal Electrónico

Presione el siguiente botón para CONSTITUIR su Domicilio Fiscal Electrónico

Notificaciones > Comunicaciones > Contacto Fiscal Electrónico

Notificaciones

Nro. Notif.	Prioridad	Título
-------------	-----------	--------

Realice doble-click para visualizar el mensaje.

3- DESPLEGAR LAS OPCIONES DE TRAMITES.

Selección de Tipo de solicitud

Tipo de Solicitud: Seleccione Tramite

4- SELECCIONAR OPCION "SOLICITUD DE CONDONACION DE MULTA"

Selección de Tipo de solicitud

Tipo de Solicitud: Solicitud de Condonación de Multa

5- SELECCIONAR "ENVIAR SOLICITUD"

Solicitud Condonación de Multa

Datos del Contribuyente

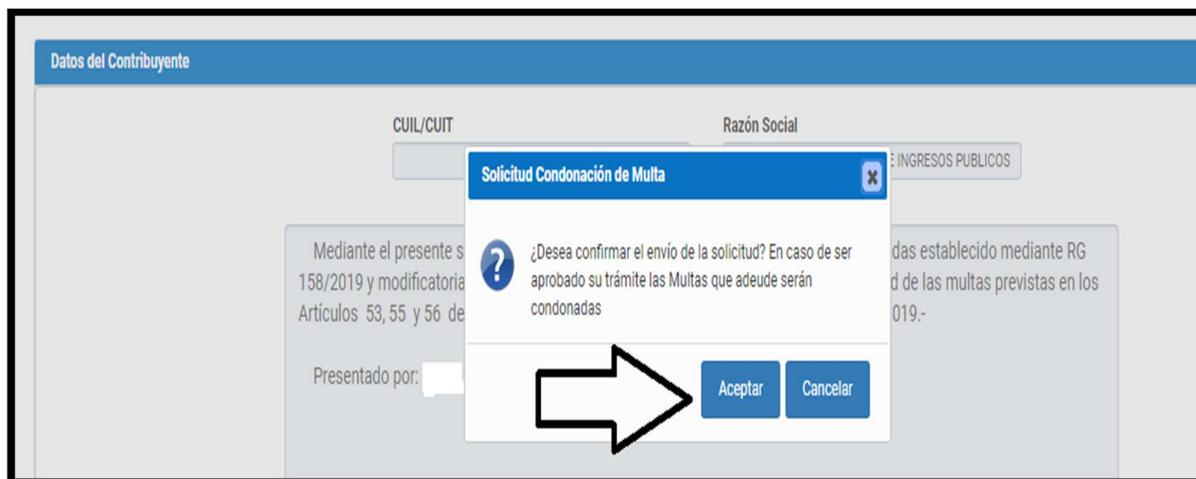
CUIL/CUIT: Razón Social:

Mediante el presente solicito y autorizo la adhesión al régimen de regularización de deudas establecido mediante RG 158/2019 y modificatorias, a efectos de obtener la condonación automática de la totalidad de las multas previstas en los Artículos 53, 55 y 56 del Código Fiscal que pudieran corresponder, adeudadas al 30/4/2019.-

Presentado por: en carácter de (Apoderado/Titular)

Enviar Solicitud

6- CONFIRMAR EL TRAMITE.



IMPORTANTE:

LOS CONTRIBUYENTES QUE POSEAN DEUDA POR ALGUN TRIBUTOS Y MULTAS, DEBERAN ADHERIRSE AL REGIMEN DE REGULARIZACIÓN QUITA 2019 A TRAVES DEL MODULO "PLANES DE PAGO".

EL TRAMITE AUTOMATICO DE CONDONACION DE MULTAS, SOLO LO PODRAN REALIZAR LOS CONTRIBUYENTES DEUDORES DE MULTAS UNICAMENTE.